



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Prorrectorado  
de **Enseñanza**

# Apoyo a publicaciones de manuales didácticos para la enseñanza de grado

---

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

---

Bases

Llamado 2025

Ejecución 2026



## 1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP) convoca a docentes universitarios a presentar propuestas de manuales didácticos dirigidos a estudiantes que cursan ciclos, carreras técnicas, tecnológicas o de grado de la Universidad de la República. Se financiarán proyectos en dos modalidades:

- manuales didácticos que cuenten con la redacción de contenido disciplinar y didáctico en fase de preproducción;
- manuales editados que requieran actualización de contenidos disciplinares y mejoras en los aspectos didácticos.

No se financiarán manuales que estén iniciando el proceso de escritura. Se entiende por *manual didáctico* una publicación en el que la presentación de los contenidos de la disciplina está orientada para su uso con fines de enseñanza y de aprendizaje. No se considerarán como *manual* en este llamado:

- textos de divulgación de investigaciones, aunque es esperable que los manuales reflejen las existentes en el área en cuestión;
- selección de textos de otros autores, con fines didácticos;
- compilación de fichas de estudio preexistentes, aunque admisible que se incorporen los contenidos de estas, siempre y cuando sea de manera orgánica;
- traducciones o adaptaciones u otras formas derivadas, de no ser documentada o prevista la cesión de derechos por parte de los autores originales.

A los equipos docentes cuyos manuales resulten financiados, la CSEEP brindará asesoramiento para la mejora de la calidad de la propuesta en los aspectos didácticos y editoriales. Para ello se contará con el aporte de especialistas nacionales y extranjeros.

El manual resultante será digital y deberá estar disponible para su entrega gratuita en la web, pudiendo utilizar adicionalmente otros soportes digitales. Con respecto a los derechos de propiedad intelectual, ver el ítem 10 de estas bases.

## 2. Objetivos

- A. Promover la publicación de manuales universitarios en soporte digital, creados específicamente para una o más unidades curriculares de Planes de Estudios de la Udelar o partes sustanciales de ellas.
- B. Mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes mediante propuestas didácticas adecuadas a contextos concretos de enseñanza.



- C. Propiciar las prácticas reflexivas docentes tanto en los aspectos didácticos como en la presentación del estado del arte de la disciplina para estudiantes universitarios, y colaborar, eventualmente, en la consolidación de tradiciones disciplinares.

### 3. Características de la propuesta

La versión final del manual financiado debe ser presentado siguiendo la plantilla que oportunamente le haga llegar la CSEEP. El límite de extensión no debe superar las 180 páginas.

El manuscrito deberá ser entregado con la corrección ortotipográfica y de estilo ya realizada. Asimismo, el corrector se comprometerá a revisar y ajustar el archivo diagramado antes de su publicación definitiva en la Web de la CSEEP

### 4. Mecanismos de presentación

Podrán presentarse a publicar textos con sello editorial CSEEP: docentes, estudiantes, egresados, equipos o núcleos universitarios de la Udelar.

Se podrán presentar a esta convocatoria manuales que se encuentren en un avanzado proceso de escritura o manuales para su reedición.

Los manuales que se propongan podrán contar con el asesoramiento de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE).

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 2, 3, 4, 5). En caso de que el responsable o corresponsable sea un docente grado 2, deberá poseer posgrado académico.

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSEEP: <http://www.CSEEP.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de postulación –el cual tendrá valor de declaración jurada– y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos. Se sugiere consultar el formulario antes de completar la redacción de la propuesta.

#### 4.1. Manuales en proceso de preproducción (edición)

Los manuales que se encuentren en fase de preproducción (entendida como una versión preliminar con distinto grado de avance de sus partes) deberán contener:

- A. Texto introductorio sobre los objetivos y destinatarios del manual.



- B. Índice tentativo.
- C. Desarrollo del contenido en capítulos en una organización ordenada.<sup>12</sup>
- D. Recursos didácticos para el abordaje de los temas o unidades.
- E. Actividades de evaluación o autoevaluación.
- F. Bibliografía y bibliografías por capítulo en formato APA 7.

#### 4.2. Manuales para la reedición

Se deberá adjuntar el manual propuesto para la reedición y fundamentar cuáles son los aspectos a mejorar del manual (en lo que respecta a actualización de contenidos y aspectos didácticos) que justifiquen su reedición.

### 5. Financiación de los proyectos y duración

La duración de los proyectos será de 12 meses. Se financiarán proyectos de un máximo de \$ 660.000 pesos uruguayos. Se podrá prever salarios docentes y hasta un 15 % del monto total solicitado para la corrección de estilo.

Los costos de corrección de estilo correrán a cargo del proyecto. Se deberá dejar constancia mediante una nota firmada por el corrector de estilo que el manual fue sometido al proceso de revisión. La CSEEP encargará del diseño, la gestión de la catalogación y la difusión del manual.

Los proyectos que excedan estos montos no pasarán la validación administrativa y por tanto no serán evaluados por la comisión asesora.

### 6. Documentación requerida

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSEEP: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de solicitud de fondos en versión electrónica –el cual tendrá valor de declaración jurada– y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos.

---

<sup>1</sup> No se deberán incorporar páginas en blanco ni elementos decorativos, ya que el diseño editorial tendrá lugar en una instancia posterior, acorde al diseño de colección de Manuales Didácticos. Sí se deben incluir las figuras, esquemas y otros elementos gráficos que sean parte de los contenidos didácticos y disciplinares.

<sup>2</sup> Lecturas recomendadas, preguntas o ejercicios, evaluaciones, índices, guías de uso.

Alberto Lasplaces 1620 – CP 11600 - Montevideo, Uruguay - Tel: (+ 598) 2400 83 93 int. 10101 – [secretaria@cse.udelar.edu.uy](mailto:secretaria@cse.udelar.edu.uy)



El formulario tendrá cinco bloques de información a completar:

En el **bloque 1**, denominado «Datos generales» deberá ingresar los datos generales del proyecto del Manual presentado para su evaluación.

En el **bloque 2**, denominado «Datos del manual» deberán completarse los puntos que siguen:

- Resumen de la publicación.
- Argumentar las razones por las que considera necesaria la edición o reedición del manual.
- Justificar por qué la bibliografía existente no cumple con los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a los que está dirigido.
- Publicación: Debe cargarse en el formulario el texto propuesto para la evaluación. Deben adjuntarse dos versiones:
  - Una en formato editable (en DOC, .CDOC, RTF, ODT). Excepcionalmente, si fue desarrollado en LaTeX por ser una publicación con muchos gráficos vectoriales o muchas ecuaciones, se acepta un documento de texto con hipervínculos a los documentos cargados en Overleaf.
  - Una en PDF.

En el **bloque 3**, denominado «Datos de los integrantes», se completan los datos solicitados y se adjunta el currículum vitae de todos los integrantes del equipo.

En el **bloque 4**, denominado «Financiación» se registrarán las extensiones horarias y/o las contrataciones docentes necesarias.

En el **bloque 5**, denominado «Documentos a anexar», se requerirá lo siguiente:

- A. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma de los responsables y de todos los participantes en el proyecto.
- B. Nota de consentimiento de todos los autores (texto, fotografías, ilustraciones, material gráfico, prologuistas o especialistas) involucrados.
- C. En caso que la reedición sea con autores diferentes se deberá presentar una nota de consentimiento de los autores originales.
- D. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del servicio (facultad/escuela/Cenur). Incluir la firma y aclaración. Implica el compromiso de las autoridades del servicio de mantener el proyecto en



funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la Sede y del director del Cenur correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.

- E. Evaluación de la Comisión de Carrera (o estructuras equivalentes) de los servicios en los cuales se presenta la propuesta.
- F. Evaluación de un especialista en la disciplina (evaluador externo a la Udelar) elegido por la unidad académica responsable del manual, que avale la pertinencia y actualidad de los contenidos disciplinares presentados.
- G. Manual a editar o reeditar.

## 7. Validación administrativa

No serán aceptadas:

- Solicitudes incompletas.
- Solicitudes que excedan el monto total estipulado.
- Documentación entregada por otra vía que no sea el formulario de postulación.
- Solicitudes presentadas por docentes responsables y corresponsables que tengan, a la fecha del cierre del llamado proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes finales (en todas las líneas de los llamados) solicitados o manuales correspondientes a llamados anteriores.
- En ningún caso un docente podrá presentarse como responsable o corresponsable en más de un proyecto de este llamado.
- Solicitudes que muestren otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- No se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

## 8. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una comisión asesora que designará la CSEEP, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias.



Un mismo responsable puede presentarse en otra línea de los llamados concursables de este año, pero si resultara financiado en varias deberá optar por una de ellas al momento de recibir las notificaciones correspondientes.

La CSEEP tomará resolución con base en lo informado por la comisión asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

## 9. Seguimiento y apoyo

La CSEEP instrumentará el apoyo, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República. Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, la CSEEP, a través de su unidad académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento o apoyo para la mejor ejecución de estos. En los 90 días siguientes a la entrega del manual a la CSEEP deberá presentarse un informe final mediante formulario electrónico que habilite la CSEEP; aquí se deberá incluir el informe contable de la ejecución de los fondos del proyecto. El envío de este informe constituye un requisito para postularse en futuras convocatorias de la CSEEP.

## 10. Derechos y propiedad intelectual

Al momento de la publicación, la CSEEP tendrá derecho de incluir el manual producido en su página web.

La propiedad intelectual de los manuales producidos se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor de los docentes involucrados. Se tomará además en consideración la Resolución N° 7 de la CSEEP, de 17/10/2014 respecto al uso de Licencias Creative Commons en las producciones académicas orientadas a la enseñanza. Se deben aplicar las siguientes versiones: Atribución- No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.

La eventual realización de una edición en papel correrá por cuenta del/los autor/es. No obstante, deberá ser acordada entre los titulares del copyright, a saber, la CSEEP de la Udelar y los autores.